



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

BO n° 363 de fecha 12/08/94 - 54

VISTO el Expediente F.E. Nº0023/94 del registro de esta Fiscalía de Estado caratulado "AUDITORIA GENERAL s/SOLICITA DICTAMEN RESPECTO DE NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA LEY PROVINCIAL Nº88: RESOLUCIONES I.P.R.A. Nos.97/94 Y 106/94", y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio, tramitó la consulta formulada por la Auditoría General a este organismo a consecuencia del dictado de los reglamentos que regulan los juegos de rifas y casinos electrónicos por parte del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas;

Que dicho organismo puso en conocimiento del suscripto lo que a su juicio constituían vicios en el contenido de dichos reglamentos;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. Nº **026** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de disponer la finalización del trámite y la necesidad de reformulación por parte del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de los reglamentos en cuestión;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial Nº3 y el decreto provincial Nº444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

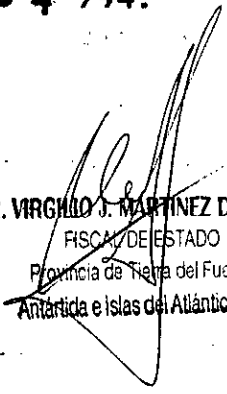
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada la presente intervención y solicitar al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas la modificación de sus resoluciones números 97/94 y 106/94 de acuerdo a las consideraciones formuladas en el Dictamen F.E. Nº **026** /94 e informe 103/94 de la Dirección de Asesoría Legal de la Auditoría General de la Provincia.

ARTICULO 2º. Notifíquese a la Sra. Auditora General y al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas mediante la entrega de copia de la presente y del dictamen F.E. Nº **026** /94, debiendo remitirse asimismo al último de los funcionarios nombrados copia del informe Nº103/94 A.G. obrante a fs.3/4. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **054 /94.**

USHUAIA, **8 ABR 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur